

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Resolución Jefatural

N° 093 – 2017 – PERÚ COMPRAS

Lima, 27 de septiembre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 058-2017-PERÚ COMPRAS/DCCE de la Dirección de Compras Corporativas y Encargos, y el Informe N° 216-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS es el Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y tiene como funciones, entre otras, la de realizar las Compras Corporativas obligatorias, de acuerdo a lo que se establezca en el Decreto Supremo correspondiente, realizar las Compras Corporativas facultativas que le encarguen otras Entidades del Estado, realizar las adquisiciones que le encarguen otras Entidades del Estado, de acuerdo al convenio correspondiente, promover y conducir los procesos de selección para la generación de Convenios Marco para la adquisición de bienes y servicios, así como suscribir los acuerdos correspondientes, y promover la Subasta Inversa, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018;

Que, con fecha 8 de marzo de 2017, la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, suscribieron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de encargar a PERÚ COMPRAS la realización de las actuaciones preparatorias y el procedimiento de selección de, entre otros, la Contratación por Encargo de Uniformes para el Personal del Ministerio de Economía y Finanzas comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, hasta el registro del consentimiento de la Buena Pro del procedimiento de selección respectivo, o hasta haber quedado administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, o hasta la culminación del procedimiento de selección, cuando corresponda, conforme a las especificaciones, condiciones y valores indicados, en el Anexo N° 1, cantidades indicadas en el Anexo N° 2 y la Certificación de Crédito Presupuestario o Previsión Presupuestal que obra en el Anexo N° 3, que forman parte integrante del citado Convenio;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 074-2017-PERÚ COMPRAS de fecha 11 de agosto de 2017, se designó al Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2017-PERÚ COMPRAS/CE para la "Contratación por Encargo de Uniformes para el Personal del Ministerio de Economía y Finanzas comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276";

Que, el numeral 23.6 del artículo 23 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado; precisando que en el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;



M. RAZURI A.



M. PARIONA L.



S. AGUIRRE M.



M. RAZURI A. (H)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Que, a través de la Carta N° 001-2017-AADG, recibida el 1 de setiembre de 2017, el señor Andrés Antezana De Gregori, presentó su renuncia al cargo de Especialista de Compras Corporativas y Encargos, solicitando se considere como último día de prestación de servicios, el 8 de setiembre de 2017;

Que, por medio de Memorando N° 909-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA de fecha 7 de setiembre de 2017, la Oficina de Administración comunicó al señor Andrés Antezana De Gregori que la Dirección de Compras Corporativas y Encargos aceptó su renuncia, precisándole que la entrega de cargo deberá efectuarlo el último día laborado, es decir el 8 de setiembre de 2017;

Que, mediante el Informe N° 058-2017-PERÚ COMPRAS/DCCE, de fecha 25 de setiembre de 2017, la Dirección de Compras Corporativas y Encargos señala que la renuncia del señor Andrés Antezana De Gregori configura el supuesto de cese en el servicio del Segundo Miembro (Titular) del Comité de Selección, recomendando reconstituir el mencionado Comité de Selección, proponiendo a sus integrantes para dicho efecto;

Que, el literal g) del numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito el 8 de marzo de 2017, establece como obligación de PERÚ COMPRAS, designar a los miembros de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección que correspondan, conforme a la normativa de contratación pública;

Que, el literal i) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 364-2015-EF, señala que la Jefatura de PERÚ COMPRAS tiene como función designar a los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección para las compras por encargos;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario reconstituir el Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2017-PERÚ COMPRAS/CE, conforme a la propuesta efectuada por la Dirección de Compras Corporativas y Encargos;

Con el visto bueno de la Secretaría General, la Dirección de Compras Corporativas y Encargos, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en uso de la atribución conferida en el literal i) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 364-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Remover al señor Andrés Antezana De Gregori como Segundo Miembro Titular del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2017-PERÚ COMPRAS/CE para la "Contratación por Encargo de Uniformes para el Personal del Ministerio de Economía y Finanzas comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276", por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Reconstituir el Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2017-PERÚ COMPRAS/CE para la "Contratación por Encargo de Uniformes para el Personal del



**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Ministerio de Economía y Finanzas comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276", el cual quedará conformado por los siguientes profesionales:

	TITULAR	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Presidente	Manuel Alfredo Pollack Celis	Especialista de Compras Corporativas y Encargos – PERÚ COMPRAS	Clara Janet Amaya Hernández	Coordinadora de Compras Corporativas y Encargos – PERÚ COMPRAS
Primer Miembro	Epifania Baca Barrientos	Asistente Social II – Oficina General de Administración del MEF	Kelly Patricia Reyes Robles	Especialista Administrativo I – Oficina General de administración del MEF
Segundo Miembro	Juana Jiuliza Medina Castañeda	Especialista de Compras Corporativas y Encargos – PERÚ COMPRAS	Vanessa Aydeé Medina Muñoz	Coordinadora de Compras Corporativas y Encargos – PERÚ COMPRAS

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2017-PERÚ COMPRAS/CE.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe) y en la intranet institucional, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles desde su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

Mirtha A. Rázuri Alpiste
Jefa (e) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS